

Las pensiones públicas en cuestión

Segunda parte: Las pensiones en el estado español



47

I. Las pensiones públicas

En el estado español las pensiones públicas se fueron iniciando a fines del siglo XIX, principios del XX, ampliándose gradualmente hasta abarcar a todos los cotizantes de la Seguridad Social¹. La Constitución de 1978 en su art. 50 consagró este derecho.²

Respecto a los servicios sociales hay que tener en cuenta que en el franquismo el Estado del Bienestar fue mínimo. Con la transición política mejoró sustancialmente pero sin llegar a los niveles europeos³. Las pensiones en España suponían en 2008 alrededor de un 9,8% del PIB y el 10,7% en 2010.

1. El punto de partida de las políticas de protección social se inicia en 1883 con la Comisión de Reformas Sociales que se encargó del estudio de las cuestiones que interesasen a la mejora y bienestar de la clase obrera. En 1900 se crea el primer seguro social y en 1906 aparece el Instituto Nacional de Previsión. Posteriormente la protección desembocó en una serie de seguros sociales entre los que para nuestros propósitos interesa destacar en 1947 el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI). En 1963 la Ley de Bases de la Seguridad Social tiene como objetivo la implantación de un modelo unitario e integrado de protección social, con una base financiera de reparto, gestión pública y participación del Estado en la financiación. La primera gran reforma de la transición se produce con el Real Decreto Ley 36/1978.

2. Art. 50. «Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio».

3. Por ejemplo, el gasto total en salud, pasó del 5,3% del PIB en 1986 al 8,2% en 2005, pero el gasto público en salud disminuyó durante el mismo periodo, siendo Grecia y España los países de la UE donde más ha disminuido; ha aumentado por tanto el gasto privado que se duplicó en el mismo periodo, alcanzando el 22,4% de todo el gasto en salud en 2005. Respecto al total del gasto social que era del 9% del PIB en 1980 se ha pasado al 20,8% en 2005, lo que supone un aumento muy sustancial, si bien estamos todavía muy por debajo de la media de la UE que es de 27,2% del PIB, mientras los países ricos de la Unión presentan porcentajes de gasto social muy por encima de la media (Suecia 32,9%, Francia 31,2% del PIB)

El problema

En cuanto a las cuestiones demográficas se señala que la población mayor de 65 años se duplicará en 2060. Pero las proyecciones a largo plazo pueden alterarse. Las proyecciones de población hechas entre 1995 y 2010 presentaron grandes discrepancias (al alza). Es muy posible que en el inmediato futuro, por el contrario, muestren caídas reales debido al importante repunte que está experimentando la emigración.

Además ya se ha señalado en la Parte I que el crecimiento del número de viejos NO será mayor que el crecimiento en los pasados cincuenta años. En España de 1950 a 2000 el número de ancianos se multiplicó por 3,44 veces, mientras que se prevé que de 2000 a 2050 se multiplicaran por 2,20 y que la esperanza de vida entre 2027 y 2055 aumentará 2,3 años. Si en épocas de mayor pobreza, un aumento más fuerte pudo sostenerse, ¿por qué no podrá mantenerse en el próximo futuro?

En España, la separación de fuentes de financiación que se ha establecido desde la primera ronda del Pacto de Toledo quiere decir que las pensiones públicas tienen que financiarse sólo con las cotizaciones y que el presupuesto del Estado no financiará más que las pensiones no contributivas. No hay ninguna razón económica sólida que requiera tal opción. En muchos países europeos la financiación de las pensiones se completa con impuestos, y en algún país se financian exclusivamente con ellos. En España, antes de los Pactos de Toledo las pensiones tenían superavit y el presupuesto se consolidaba

con el resto de las cuentas públicas. La separación de cuentas, que en 1995 pareció adecuada a muchos comentaristas, fue en realidad un regalo envenenado porque conducía a la situación actual en que las cotizaciones no son suficientes. Mantener rígidamente este criterio supone únicamente que las pensiones consisten en transferencias entre los trabajadores (de activos a pensionistas) ignorando cualquier otra responsabilidad de la sociedad para mantener a sus ancianos. Respecto a la disminución del número de cotizantes hay que aceptar que esto constituye un serio problema. Seis millones de personas paradas y una afiliación a la Seguridad Social que ha perdido 3 millones desde 2007 constituyen una pérdida grave. Pero este es un problema del mercado de trabajo, no de las pensiones. Lo que es necesario es aumentar el empleo, recuperar el número de ocupados, disminuir la precariedad y los bajos salarios que hace que las cotizaciones sean bajas, aumentar los límites para la cotización de los salarios altos. Es decir, a través de la política de empleo son los ingresos del sistema los que han de seguirse y mejorar y no recurrir a reducir el gasto de las pensiones de los jubilados.

En 2013 hay en España 9 millones de pensionistas con pensiones medias de 14 pagas de alrededor de 858 €, la media de jubilación 982, y la de viudedad en 618. La pensión de jubilación máxima es de 2.466,20 euros mensuales. Pero las medias es una cosa y la distribución completa es otra, pues más de la mitad está por debajo de 600 euros mensuales. En el cuadro 1 presentamos la distribución de las pensiones en 2010.

Cuadro 1. Distribución porcentual de las pensiones totales. Agosto 2010

| Euros mes | Jubilación | | Total pensiones | | |
|------------------|------------|-------------|-----------------|-------------|-----------------------|
| | % | % acumulado | % | % acumulado | |
| De 150 a 350 | 6,4 | 6,4 | 12,8 | 12,8 | Pobreza severa |
| De 350,1 a 600 | 38,4 | 44,8 | 40,0 | 52,8 | |
| De 600,1 a 650 | 2,8 | 47,6 | 4,2 | 56,9 | Umbral pobreza |
| De 650,1 a 1000 | 21,5 | 69,1 | 20,0 | 76,9 | |
| De 1000,1 a 1500 | 16,1 | 85,2 | 13,1 | 90,0 | |
| De 1500,1 a 2000 | 8,8 | 94,0 | 6,0 | 95,9 | |
| Más de 2000 | 6,0 | 100,0 | 4,1 | 100,0 | |

Fuente: Fundación FOESSA y CARITAS española 2012. La pobreza y la exclusión en la crisis, un reto estructural.

En España, en el año 2010, el 57,0% de las pensiones estaba por debajo del nivel de pobreza⁴ y casi el 13% de las pensiones correspondían al importe por debajo de la pobreza severa; es decir, al comenzar el siglo XXI, en el estado español, más de la mitad de los pensionistas percibían pensiones por debajo del umbral de pobreza. El indicador de pobreza, tal como lo mide la UE alcanza en España al 20% de la población en 2009, pero entre los jubilados llegaba al 31%, (33% en las mujeres) lo que sitúa al país al peor nivel de la UE excepto Chipre⁵. De esta forma se convierten lo que hasta ahora han sido derechos de los trabajadores o de la ciudadanía, en planes de asistencia social, reforzando así una división muy importante entre los que tienen derechos y los que viven de la asistencia. Sólo el 10% de pensionistas perciben más de 1.000 €. Si los objetivos actuales de la 'modernización' de las pensiones se cumplen, ¡pobres viejos pobres!

El gasto total en pensiones en España ronda el 9-10% del PIB, y la media de la UE el 14,4%. Según las distintas hipótesis de crecimiento de la población jubilada, el porcentaje puede subir al 13,4%, al 12,2% o al 11,5% para 2026 y al 14,4% en 2050. Pero en algunos países como Francia (14,4%) y Austria (15,%) en 2010 el porcentaje es actualmente mayor que el que se predice para España dentro de 40 años. El gasto por persona es de 995€ (constantes 2000), último de la UE15, lejos de los 2.785 de Francia.

A pesar de todo ello las autoridades económicas y la patronal afirman sin avergonzarse que las pensiones en España son demasiado generosas y que por eso no se contrata un número satisfactorio -¿satisfactorio para quien?- de pensiones privadas, aunque como veremos más adelante, están aumentando rápidamente.

Además, ¿cuánto déficit tienen las pensiones? Hasta 2012, con toda la crisis, las pensiones no sólo no han tenido déficit sino superávit. Que ha contribuido a disminuir el déficit del Estado y a acumular un importante Fondo de Pensiones de unos 65.000 millones de euros. En 2012, con 6 millones de parados y un mercado laboral de baja cotización han tenido un pequeño déficit -alrededor de 6.000 millones- que se ha financiado con cargo al Fondo que puede todavía seguir financiando estos déficits esperando años mejores. En el Cuadro recogemos el déficit del conjunto de la Seguridad social para compararlo con los de las demás instituciones del Estado, pero si se toman las pensiones solas *no han tenido déficit hasta 2012 y además este es un déficit bajo*.

A ello hay que añadir que en los últimos años en el estado español han sido las jubilaciones anticipadas, que han beneficiado fuertemente a las empresas, las causantes de una alta proporción del gasto en pensiones; hasta el punto, que mucho antes de la crisis, según un estudio de la Escuela de Negocios de ESADE, la desaparición de políticas a favor de las prejubilaciones, podría

Cuadro 2. Déficit del conjunto de la Seguridad Social

| SalDOS de las administraciones públicas (en % del PIB) | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | 2010 | | 2011 | | 2012 | |
| Administración central | -5,72 | -5,73 | -5,10 | -5,63 | -3,50 | -4,50 |
| Comunidades Autónomas | -2,94 | -3,22 | -2,94 | -3,33 | -1,50 | -1,50 |
| Corporaciones Locales | -0,48 | -0,53 | -0,38 | -0,42 | -0,30 | -0,30 |
| Seguridad Social | -0,20 | -0,19 | -0,09 | -0,07 | 0,00 | -1,00 |
| Saldo total | -9,34 | -9,67 | -8,51 | -9,45 | -5,30 | -7,30 |

4. Medido este como la mitad de la renta per cápita del país en dicho año, y la pobreza severa por debajo del 25% de la misma. La utilización de otras medidas de pobreza no alteran significativamente la magnitud de la pobreza, aunque puedan modificar su evaluación cuantitativa en unos pocos puntos.

5. *El País*, 5/6/2009



suponer para las empresas españolas hasta un 15% de sus beneficios (El País, 27/11/2005). Es decir, el ya bajo déficit de las pensiones podría reducirse significativamente si se tomaran algunas medidas internas al sistema sin que ello redundara en la disminución de las prestaciones a los pensionistas.

Las reformas

En 1985 y 1988 se inició en España un importante proceso que continúa todavía, supuestamente para resolver los problemas de lo que denominan la inviabilidad de las pensiones públicas, aprobando la existencia de las pensiones privadas y acompañándolas con sustanciosas desgravaciones fiscales. Todas las muchas y variadas sucesivas reformas desde entonces han tenido como resultado la reducción de las pensiones públicas. Un momento importante en dichas reformas fue el establecimiento de los Pactos de Toledo en 1995 por el cual se procedía a una revisión de fondo del sistema vigente existente hasta entonces.

El Pacto de Toledo es un proceso de negociación política que finaliza con un acuerdo sobre como se puede mejorar el sistema de pensiones en España. Nació en 1993 y se proponía negociar un acuerdo respaldado por todas las formaciones políticas que se renovase cada cinco años y que fuese independiente del Gobierno de turno. El pacto de Toledo es una especie de órgano vivo que hiberna periódicamente y se reanuda cada cierto tiempo. Hay una comisión no permanente en el Congreso que se activa cada cinco años cuando se comienza una nueva ronda de negociación. El primer pacto de firma en 1995, (Público 18/4/2009) se volvió a convocar el pacto en 2000 y se llegó a un acuerdo en 2003. El pacto fue de nuevo convocado en noviembre de 2008 y sus conclusiones han sido poco publicitadas, pues fueron dominadas por la reforma de 2011.

En la primera ronda del Pacto de Toledo se estableció la separación de fuentes de financia-

ción entre el presupuesto de la Seguridad Social (SS) y el del Estado, lo que ya se ha señalado que significa que las pensiones tienen que financiarse únicamente con cotizaciones de los trabajadores en activo. Ya hemos señalado antes que no hay ninguna razón económica por lo que tenga que ser así.

Las conclusiones de la primera ronda no fueron firmadas por la patronal pues quería que a cambio de los excedentes que presentaban las pensiones se rebajaran las cuotas empresariales a la Seguridad Social, lo que no fue aceptado. No obstante, los resultados de dicha ronda se trasladaron al sistema entonces vigente, lo mismo que los de las otras dos rondas posteriores

No satisfechos con la situación establecida con estas reformas, en 2011 y ya bajo una situación de crisis y deuda, se procedía a una reforma que fue tildada de «la mayor reforma desde hacia 30 años», emprendida siguiendo las exigencias de la UE.

La reforma de 2011 fue muy amplia y abordó casi todos los aspectos del sistema. En el Gráfico 1 presentamos un sucinto esquema de la misma, ya que consideramos que en este momento ha sido completada y superada por las propuestas que acaba de hacer el Gobierno y que puede tener más interés desarrollarlas aquí ahora. Entre las múltiples reformas aprobadas en 2011 puede destacarse el aumento en la edad de jubilación de 65 a 67 años, además del aumento en los años necesarios para tener derecho a una pensión, del aumento de los años de cotización para obtener el 100% de la misma, y varios otros elementos. Gráfico 1: la reforma de las pensiones de 2011.

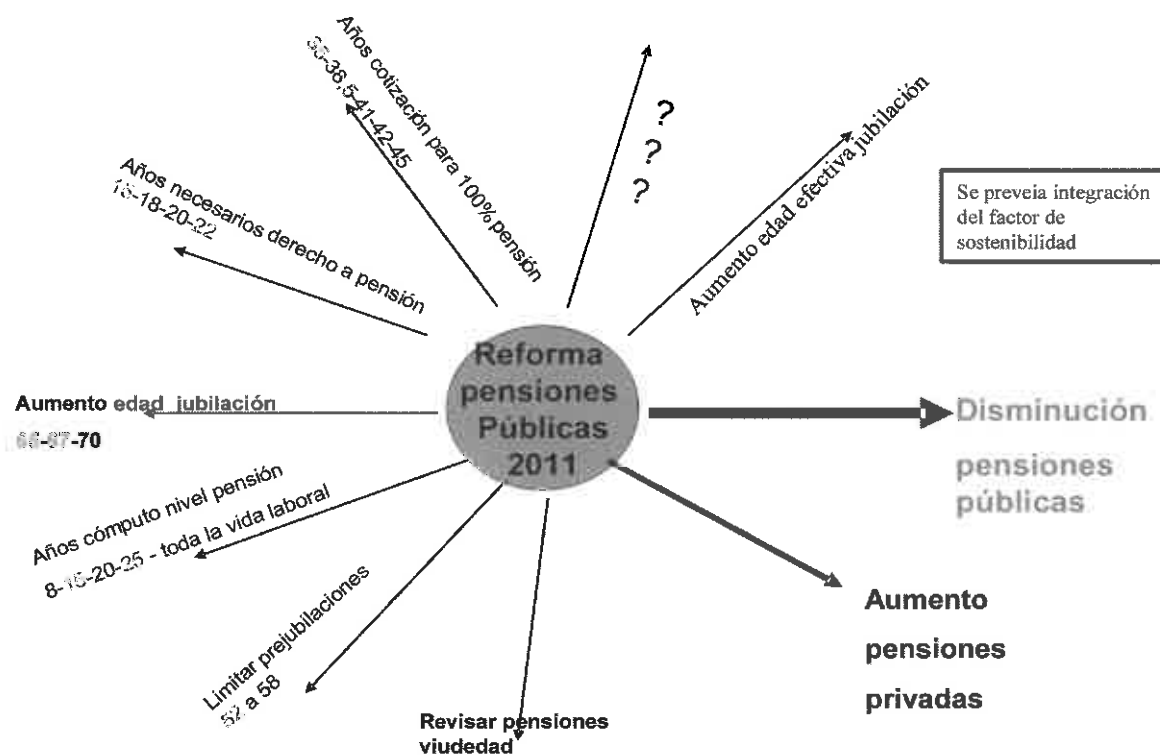
En septiembre de 2013, incluso antes de que se puedan evaluar los resultados de la de 2011, el Gobierno presenta una nueva propuesta⁶. Esta propuesta se presenta orientada por una Comisión de Expertos, que él propio Gobierno nombró con tal objeto y que fue presentada en abril de este año⁷. Estos expertos supuestamente son independientes, pero de sus 12 miembros, 9 son altos empleados de empresas de seguros

6. Que sepamos todavía no está disponible al público el texto de dicha propuesta y nos hemos de guiar por lo que señala la prensa.

7. Este artículo se está acabando de redactar la semana del 16 al 21 de septiembre, siendo hace dos semanas cuando el Gobierno presentó su primera propuesta, que, en principio, ha de estar refrendada por negociaciones con los agentes sociales y su aprobación por el Parlamento.

Las pensiones públicas en cuestión (II)

Gráfico 1. Reforma de las pensiones públicas, 2011.



y bancos, dos catedráticos, y un técnico de Comisiones Obreras. En el Informe final uno de los Catedráticos, parece que próximo a la UGT, votó en contra del mismo, mientras que el representante de CC.OO. lo hizo con los demás «técnicos». ¿Que independencia supone, que credibilidad, puede tener tal Comisión?

La Ministra Fátima Báñez ha señalado que la nueva reforma propuesta será aprobada en este mes de septiembre, urgencia difícil de justificar y entender, ya que antes de su redacción definitiva ha de pasar por negociaciones con los agentes sociales y ha de ser aprobada por el Parlamento. No obstante las prisas se entienden si se tiene en cuenta que el Gobierno español se comprometió a llevarlo a cabo antes de octubre para lograr que se aceptase por la UE la prolongación del cumplimiento de la reducción del déficit público. Una vez más, los pensionistas de este país tienen que cargar con una parte importante de los problemas económicos que para nada han contribuido a generar.

Ahora, aprovechando la crisis, quieren forzar el tema⁸. Por primera vez en la historia reciente, se han atrevido a plantear la reforma de TODAS las pensiones, no sólo las de los pensionistas futuros sino también las de los pensionistas presentes⁹. Todas estas reformas, todas, las anteriores y la que ahora se propone establecen medidas para disminuir los importes que por sus pensiones recibirán los pensionistas. Rebajas sobre rebajas.

A efectos de poder evaluar lo que significa esta propuesta pasamos a explicarla con un poco más de detalle.

La propuesta principal consiste en aplicar al cálculo de las pensiones lo que denominan el factor de sostenibilidad. Ya anunciado en 2011 para iniciarse en 2027, pero que ahora se aplicará inmediatamente. Comprende dos componentes:

FEI: Factor de Equidad Intergeneracional: Afecta sólo a los nuevos pensionistas. Regirá a partir de 2014.

8. «El sacrificio, por otra parte, es más fácil de aceptar en tiempos comprometidos que en medio de la bonanza» (frase del primer informe de los «expertos» de 2013, desaparecida en versión final, suponemos que al percibir lo que revela).

9. Lo que en realidad supone la ruptura del pacto implícito entre el Estado y los trabajadores acerca de la percepción de pensiones en el futuro. Es posible preguntarse si esto no altera un acuerdo constitucional.



FRA: Factor de Revalorización Anual: afecta a TODOS los pensionistas.

FEI: afecta a los *nuevos* pensionistas¹⁰

Se aplica una única vez a los nuevos jubilados en el cálculo de su primera pensión. Partiendo de que la esperanza de vida aumenta y para que no cobre más que los jubilados anteriores se hace variar (disminuir) la pensión inicial con la esperanza de vida teórica calculada.

Cuadro 3. Esperanza de vida al cumplir los 65 años y Factor de Equidad Intergeneracional (2014=1).

| | | |
|------|-------|--------|
| 2014 | 20,27 | 1,0000 |
| 2015 | 20,42 | 0,9928 |
| 2020 | 21,14 | 0,9588 |
| 2025 | 21,84 | 0,9280 |
| 2030 | 22,52 | 0,9001 |
| 2035 | 23,17 | 0,8748 |
| 2040 | 23,80 | 0,8518 |
| 2045 | 24,39 | 0,8309 |
| 2050 | 24,97 | 0,8118 |
| 2051 | 25,08 | 0,8082 |

Fuente: INE (2012)

Para ello se multiplica la pensión inicial con la que los nuevos jubilados entrarían en el sistema, por un Factor de Equidad Intergeneracional de las nuevas pensiones de jubilación, que resulta de dividir la esperanza de vida de los que han entrado en el sistema con una edad determinada en un momento anterior (2014-2019), entre la esperanza de vida de los nuevos jubilados que entran con la misma edad pero en un momento posterior (2020..., 2050...). Como se supone que la esperanza de vida crece, siempre da menos que 1, lo que supone la disminución de la nueva pensión. *Es decir, todos los nuevos jubilados verán reducido el importe que cobrarán de la pensión por cada año que se retrase su jubilación.*

Como se espera que vivas más, cobras menos. Los que se jubilen a partir de 2040 perderán de entrada un 15-20% de su pensión.

Para convencer (manipular) a la opinión pública añaden que esta pérdida «se puede compensar si suben otras variables» ¿Cuáles, por cuánto, cuándo?

FRA: El objetivo es garantizar el equilibrio presupuestario del sistema contributivo de la Seguridad Social a lo largo del ciclo económico. El Factor de Revalorización Anual garantiza que nunca hay déficit ni superávit en el presupuesto de pensiones (el saldo presupuestario del sistema (I*-G*) converge a cero). Para tratar de eliminar las variaciones anuales los cálculos se harán sobre la base de datos de 11 años, cinco anteriores y cinco posteriores al del año concreto del cálculo.

Se elimina la revalorización anual de las pensiones por el IPC. Se trata de utilizar otras fórmulas de actualización de las pensiones frente a la actual que consiste en utilizar el IPC anual y aplicarlo a la revalorización de las pensiones. Y se establece una nueva fórmula de actualización, el FRA, aplicable a *todas* las pensiones, que se calculará en función de combinar una serie de variables como el crecimiento de los ingresos, el número de pensiones, del efecto sustitución (derivado de que los pensionistas que entran anualmente en el sistema lo hacen con pensiones distintas de los que salen), así como de la diferencia entre ingresos y gastos del sistema de pensiones, y otras variables.

Como este cambio va a suponer una pérdida para todas las pensiones, para lograr la aceptación de los agentes sociales y la opinión pública se fija un *suelo* para la revalorización mínima –un 0,25% en los momentos de dificultades económicas o recesión¹¹– y un *techo* máximo del IPC más el 0,25% en etapas de crecimiento. Pero ahora, y seguramente por bastantes años, vivimos una etapa de fuerte recesión y altas tasas de paro, por lo que los ingresos de las cotizaciones no se van a recuperar y la fórmula revalorizará las pensiones sólo el mínimo de 0,25. El FRA supondrá, en realidad, prácticamente la congelación de las pensiones, y una pérdida de su capacidad adquisitiva, porque se revalorizará muy por debajo del IPC. *Por tanto, el valor real, la capacidad de compra de la pensión disminuye cada año.*

10. El cuadro es el del informe del comité de expertos, seguramente se actualizará en la última versión.

11. Aunque la aplicación de la fórmula diera resultados negativos.

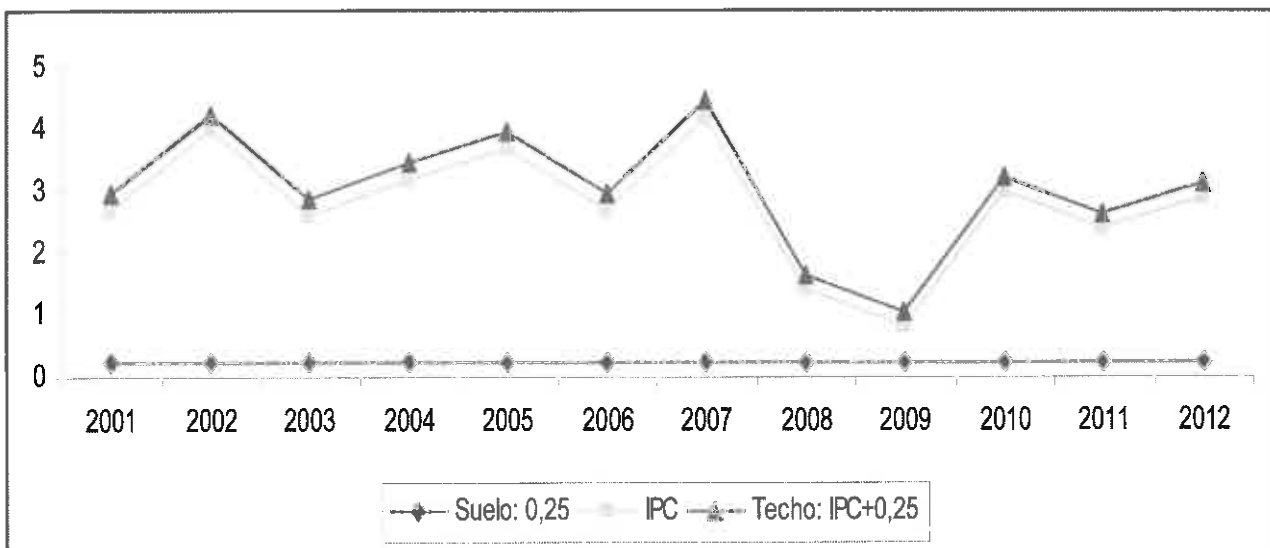
Las pensiones públicas en cuestión (II)

La propuesta de un aumento del 0,25% de suelo no es más que un intento de enmascarar la reducción del valor real de las pensiones para manipular la opinión pública y facilitar la aceptación del nuevo sistema.

El espacio entre la línea rosa y la azul muestra

la pérdida que se hubiera producido si se hubiera seguido la fórmula que ahora se plantea. Es de temer que dicha pérdida sea similar o mayor en el inmediato futuro. Veamos las ecuaciones, el factor de sostenibilidad y *su sencillez y transparencia.*^{(iiiiii)¹²}

Gráfico 2. Comparación del IPC de los últimos 12 años.



Ecuación 1.

$$g_{t+1} = \bar{g}_{i,t+1} - \bar{g}_{p,t+1} - \bar{g}_{s,t+1} + \alpha \left(\frac{l^*}{G_t^*} \right)$$

Ecuación 2.

$$g_{t+1} = \bar{\pi}_{t+1} + \bar{g}_{i,t+1} - \bar{g}_{p,t+1} - \bar{g}_{s,t+1} + \alpha \left(\frac{l^*}{G_t^*} \right)$$

g: la tasa de actualización anual

t: tiempo

g_i: tasa de crecimiento de los ingresos

g_p: tasa de crecimiento del número de pensiones

g_s: incremento de la pensión media debido al efecto sustitución por las diferencias entre las altas y bajas del sistema. Todas las variables aparecen definidas en términos nominales.

α: velocidad a la que se corrigen los desequilibrios presupuestarios del sistema. El Comité propone que el valor de α esté entre 1/4 y 1/3.

N: son los años del ciclo. En la actual propuesta son 11

π: tasa de inflación

12. Para ¡simplificar! la fórmula y hacerla más comprensible añaden: «La barra (–) encima de las tasas de crecimiento indica que éstas se calculan como una media móvil aritmética. El asterisco (*) indica que los ingresos y gastos se calculan como una media móvil geométrica. Ambas medias se calculan teniendo en cuenta un número impar de años determinado (n) y se centran en t. Es decir considera los (n-1)/2 periodos anteriores y los (n-1)/2 periodos posteriores. En el Anexo 3 se analiza cómo debería construirse la media geométrica de los gastos, al incluir previsiones futuras sobre la evolución de la pensión media.»



Un aspecto respecto a la disminución de las pensiones que se ha puesto claramente de relieve con la crisis económica actual es el impacto que dicha disminución tendría en la situación económica de muchas familias. Debido al altísimo porcentaje de paro de larga duración, muchos pensionistas se han convertido en el soporte de las numerosas familias con sus miembros en paro. Una disminución de las pensiones no sólo afectará a los pensionistas, sino también a tantas y tantas familias que no disponen de ningún otro recurso. ¿Se ha pensado alguna vez en este aspecto cuando se recomienda la disminución de las pensiones?

Esta es la propuesta del Gobierno que, con pequeñas modificaciones será aprobada *en este mes de septiembre*¹³, si no lo impedimos, ¿Por qué tanta prisa? Añadiendo la urgencia y prisa a su planteamiento para evitar o, por lo menos debilitar la reacción social que ellos mismos temen ante tamaño despropósito.

54

Las pensiones privadas

Siguiendo la línea del Banco Mundial y de la UE también en España se está pretendiendo estimular la contratación de pensiones privadas. En 1989 se aprobó ya la ley que permitía la existencia de pensiones privadas, que no existían hasta entonces¹⁴, y se proporcionaron sustanciosas ventajas fiscales a los fondos depositados con tal objeto.

Las importantes desgravaciones fiscales que implican, los planteamientos negativos acerca de las pensiones públicas, y la atractiva y eficiente publicidad que desarrollan las instituciones financieras han llevado a que éstas aumenten rápidamente, aunque ya hemos señalado que, según sus partidarios, las pensiones privadas en España no aumentan lo suficiente porque las pensiones públicas son demasiado generosas (¡)

En 2009 «El patrimonio de los planes y fondos de pensiones privadas en España no supera el 8% del PIB, cifra que compara mal

con el 130% de Holanda, el 77% del Reino Unido o el 14% de Portugal. Cesar Molinas. El necesario debate sobre las pensiones». El País 16/5/2009

En España, desde 1990 cuando realmente comienza de pleno el régimen de pensiones privadas, el número de participes ha pasado de 627.000 a 10,6 millones de participes en 2010 (se han multiplicado por 16) con un patrimonio que ha pasado de 3.214 millones de euros a 86.588 millones de euros, es decir, se ha multiplicado por 27 en 16 años, si bien han disminuido en un 7,03% en 2008 a causa de las pérdidas causadas por la crisis económica pasando a un patrimonio de 80.505 millones de euros¹⁵. Siendo las pensiones privadas colectivas, es decir de empresa o instituciones las que más han crecido en la línea de los deseos del Banco Mundial, como señalábamos en la parte I. En España se comercializan más de 900 planes de pensiones privadas, pero al comienzo de la crisis solo cinco grupos (BBVA, la Caixa, Santander, Forditel (la gestora del grupo Telefónica) e Ibercaja, concentraban el ahorro de casi un 55% del patrimonio total. (Datos Inverco).

Es preciso comentar, también, el capital que es preciso reunir para disfrutar de una pensión. A veces, la publicidad parece señalar subliminalmente que con una modesta aportación mensual se lograra una potente pensión privada en el futuro. Dista mucho de ser así: Por ejemplo: «para recibir una pensión mensual de 898 euros, hay que aportar un fondo de capitalización de 272.000 euros (más de 45 millones pesetas). Para cobrar los 2.466 euros mensuales de pensión, hay que acumular unos 747.000 euros (más de 124 millones pesetas) (Fuente INVERCO). Entre los trabajadores españoles, ¿quién puede reunir estas cantidades?

A ello hay que añadir el coste de gestión de las pensiones privadas, siendo España el país que tiene el dudoso honor de tenerlos más altos, al 37,3% según Zubiri.

13. El gobierno se comprometió con la UE en modificar el sistema de pensiones antes de octubre de 2013.

14. Es obvio que el ahorro para la vejez ha existido siempre para aquellos que podían permitírselo, pero no existía la figura jurídico-financiera de las pensiones privadas, y mucho menos todavía las jugosas desgravaciones fiscales que acompañaron a su reconocimiento jurídico.

15. *El Periódico* 5/1/2009

Ya hemos dicho en la Parte I que las pensiones privadas son decisiones ruinosas en lo económico: arriesgadas, de baja rentabilidad y caras en su gestión. En España las instituciones financieras cobran por su gestión entre un 0.8-2% anual, lo que ya hemos señalado que puede llegar a suponer un 37% en el periodo total de la pensión.

No obstante, apoyadas por un Estado que dice no poder financiar las pensiones públicas, forman ya parte del modelo estructural del ahorro español. Las instituciones financieras y los políticos han conseguido convencer a una parte significativa de la población española, aquella que tiene capacidad de ahorro precisamente, que le conviene suscribir pensiones privadas. Ya hemos señalado en la Parte I las grandes falacias en las que se apoya esta posición, y las graves consecuencias que tiene para los ahorradores individuales y la población en general.

II. La reacción social

Al final de la Parte I hemos hecho una breve referencia a la importancia de la reacción social frente a las sucesivas reformas de las pensiones. De interés especial es el papel de los sindicatos que constituyen los agentes que pactan el tema de las pensiones públicas para los pensionistas.

Los sindicatos se encuentran con problemas para conciliar el interés de los pensionistas, los de los trabajadores en activo y los intereses institucionales del sindicato; y es muy probable que cómo se planteen y resuelvan estos problemas influya en la forma en que se define su actitud ante las pensiones. Si los sindicatos consideran que las reformas son necesarias, o pueden resultar convenientes para sus propios intereses, o cuando les permiten tomar parte en la reforma y la gestión futura de las pensiones es mucho más probable que acepten las reformas y disminuya la resistencia o el conflicto social ante las mismas.

Bancos y Cajas pujan por administrar las pensiones de 130.000 funcionarios catalanes, que suponen inicialmente 38 millones de

euros. El importe inicial corresponde al 0,5% de la masa salarial de los años 2004 y 2005, y se destinará el mismo porcentaje en los tres próximos ejercicios hasta 2008, a razón de unos 19 millones de euros anuales...El atractivo para la entidad adjudicataria es el de hacerse con una gran base de clientes a los que podrá ofrecer otros productos. El País, 12/10/2005

Los sindicatos no han permanecido pasivos, aunque se perciben diferencias muy significativas en el papel de los sindicatos ante las propuestas de privatización de las pensiones: en los años ochenta del siglo XX, en algunos países los sindicatos reaccionaron fuertemente contra la misma -Grecia, Austria, Francia, Italia y España-, mientras que en otros países y en otros periodos los sindicatos las han considerado con mucha benevolencia e incluso han pasado a formar parte activa del proceso de privatización como en el Reino Unido y España desde los noventa.

Se puede detectar cierta preocupación en la opinión pública. Sin embargo, estas reacciones populares han sido más suaves de lo que se hubiera podido esperar dada la magnitud del tema. Vivimos en un periodo de sindicalismo débil y de fuerte integración de muchos dirigentes en el pensamiento ortodoxo, lo que ha llevado a que muchos sindicatos han aceptado acríticamente el análisis y las soluciones ofrecidas por los dirigentes económicos y políticos, considerándolos como «el mal menor»; otros, incluso se están beneficiando de la privatización de las pensiones, lo que les ha conducido a debilitar fuertemente la oposición a la misma. Justo antes de iniciarse la crisis actual -desde la crisis casi no hay aumentos salariales- los sindicatos mayoritarios aceptaban que en los convenios colectivos se firmasen cláusulas de pensiones complementarias que absorbían una parte de los aumentos salariales, pensiones complementarias de carácter privado y gestionadas por instituciones privadas financieras ¹⁶.

El fondo de Pensiones de la Administración del estado está gestionado por una empresa participada en el 70% por el BBVA y en el

16. Incluso en algunos casos por empresas financieras en las que son accionistas los propios sindicatos que han firmado el convenio en lugar de oponerse a la privatización de las pensiones.



30% por los sindicatos CC.OO. y UGT. (País 12/10/2005). Los sindicatos mayoritarios participan también en la gestión de otros fondos.

En cuanto a los movimientos sociales recientes, de carácter más moderno y menos institucional, parece que la defensa de las pensiones públicas no está entre sus principales prioridades, excepto algunas asociaciones de pensionistas que luchan por mejorar sus pensiones. El impacto en la opinión pública de las muy caras y sofisticadas campañas publicitarias financiadas por los bancos acerca de la crisis de las pensiones públicas y las ventajas de las pensiones privadas, así como las declaraciones de personas en posiciones muy prominentes (por ejemplo las realizadas en abril 2009 por el gobernador del Banco de España¹⁷) han proporcionado credibilidad al tema de la crisis de las pensiones. No podemos profundizar aquí en cuales son las razones de fondo para ello, pero a pesar de una cierta preocupación generalizada por lo que se presenta como los problemas financieros de las pensiones públicas, se ha aceptado la «inevitabilidad» de la crisis de las pensiones públicas, disminuye la resistencia social a las reformas y crecen las pensiones privadas.

En los dos últimos años -2011 y la propuesta actual- el ataque contra las pensiones públicas se está intensificando fuertemente bajo la presión que para ello ejerce la UE y con la aquiescencia del gobierno actual. Como intentamos mostrar en este artículo la deriva a la disminución de las pensiones avanza constantemente, se acelera y crece. Las «reformas» de las pensiones públicas es parte de un amplio proceso de privatización de los servicios sociales que se está llevando a cabo desde el inicio del periodo neoliberal. Es parte del proceso de absorción por parte del capital de todos los aspectos de la sociedad que puedan suponer un negocio para el capital privado.

Sin embargo, todavía, con la excepción de grupos específicos de pensionistas no parece que la reacción de la población y los movi-

mientos populares esté en consonancia con la gravedad del ataque. Ante la dureza que supone la propuesta actual, que además viene cuando justo se están experimentando las de la reforma de 2011, es posible que la opinión pública reaccione con más fuerza, pero todavía no se percibe una actitud de resistencia, rechazo y actuación como serían necesarias para por lo menos intentar frenar este nuevo y amplio ataque.

Pudiera pensarse que las capas populares de la población española están anestesiadas por la intensidad y continuidad de la arremetida a todos los derechos sociales; como agotadas ante la enormidad de la ofensiva que están sufriendo. Pero esto no supone más que la mayor facilidad para que el capital logre sus objetivos y le permita planificar cual será el siguiente embate, pues el capital nunca descansa en su búsqueda de nuevas fuentes de beneficio.

Por todas estas razones es necesario oponerse a esta gran operación, revelar sus verdaderos objetivos y diseñar mejoras reales para sistema público. Porque esta situación no es irreversible. Nada lo es en la organización social. Y de lo primero que deberíamos convencernos a nosotros mismos, y en la medida de lo posible al resto de los ciudadanos, es de que lo que se está haciendo no es inevitable y que pueden hacerse otras cosas. Quizás se podría empezar expandiendo la preocupación pública por estos temas. No se debe infravalorar la importancia del debate intelectual e ideológico. «El pensamiento único» se ha apoderado de mucha gente y es necesario empezar a desmantelarlo con argumentos sólidos.

Debe revelarse a las poblaciones la verdadera naturaleza de lo que se está proponiendo desde la Unión y los estados para las pensiones y frente a la crisis y tienen que construirse propuestas alternativas. También entre la izquierda y en muchas de las instituciones en las que tienen influencia (como los sindicatos, por ejemplo). Y

17. Este señor tiene una fijación particular con este tema. Ya cuando era Secretario de Estado de Hacienda, y se producían unos magníficos superavits de la SS. comentaba: «si con el superavit creciente de la SS. acumulado en los últimos años (antes de la crisis) no estamos generando demasiados excedentes y frenando la economía española». Ante la posibilidad de recortar las cotizaciones sociales dijo «Creo sinceramente que no hay que despreciar esta propuesta». Curioso que sean precisamente algunos servidores públicos los que más pretenden potenciar las pensiones privadas.

no menos entre los profesionales de izquierda, que a menudo han sido educados en el neoliberalismo y parecen incapaces de concebir otras posibilidades. Otra política social es posible y debemos reforzar esta idea entre nuestros líderes sociales y la población en general.

Porque existen posibilidades. Existen soluciones técnicas para la mayoría de los problemas a los que nos hemos referido. Pero es bien sabido que las alternativas no son problemas técnicos, sino políticos y sociales. Es posible establecer medidas para reforzar los ingresos de las pensiones, entre ellas creemos, por ejemplo que se pueden mencionar tres fases que podrían resolver los problemas que ahora se mencionan:

Medidas a tomar de *forma inmediata*:

Aumentar las cotizaciones. Si se pretende que la mayoría de la población haga fondos privados, ¿no sería lo mismo aumentar las contribuciones a las pensiones públicas? La gente tiene que pagar en un caso y en otro. ¿Por qué son mejores las privadas? Las públicas mucho más seguras.

Aumentar la base reguladora de los salarios altos.

Eliminar prestaciones que no le corresponden a la SS (como las bonificaciones a la contratación).

Medidas a *medio plazo*:

Mejorar el mercado de trabajo y aumentar el empleo.

Reforma fiscal progresista.

Medidas a *largo plazo*:

Avanzar hacia sistemas de mantenimiento de los ancianos no basados en el empleo.

Necesitamos reunir la fuerza social y política para hacer que nuestras propuestas sean posibles a través del debate, la discusión, la persuasión democrática y, sobre todo, por medio de la acción colectiva.

Además, ante la urgencia y gravedad de la situación actual parece necesario instrumentar alguna campaña masiva mostrando que la población no está dispuesta a permitir el grave deterioro de las pensiones que se proponen, partiendo de algún slogan sencillo y mayoritario como: **LAS PENSIONES NO SE TOCAN**

Y advertir a los agentes sociales (partidos y sindicatos) que **NO VOTAREMOS A QUIENES LAS TOQUEN.**

Septiembre, 2013.

57

Bibliografía

- ARR, N.
2001 «The rut out of pension reform». *Finance and development*. Vol. 38, N. 3, Septiembre.
- CC.OO.
2009 *El sindicalismo crítico en Comisiones Obreras*.
- COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE EL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.
2013 Informe. Julio. Madrid.
- GRAHL J.
2001 *Notes on financial transformation and social citizenship in the EU. Paper presented at the Seventh Workshop of the European Economists for an Alternative Economic Policy in Europe*. Mimeo, Brussels.
- ETXEZARRETA M., ET AL.
2009 *Qué pensiones, qué futuro*. Ediciones Icaria.
- ETXEZARRETA M.
2002 *Una panorámica crítica de la Unión Europea: Un texto de divulgación*. Mimeo
- EUROPEAN COUNCIL
2000 *Conclusions of Presidency*. European Lisbon Summit, 23-24 marzo. Bruselas.
- EUROPEAN COMMISSION
2001a *Proposal of Decision by the Council related to the Guidelines for Employment for the member states*. Bruselas.
2001b «Realising the European Union's potential: consolidating and extending the Lisbon Strategy» Citado por Grahl
- EE.EE. EUROPEAN ECONOMISTS FOR AN ALTERNATIVE ECONOMIC POLICY
1997, 1998, 2000, 2001 *Memorandum*. Bremen
- IGLESIAS FERNÁNDEZ J.
2009 «Desde las entidades financieras, un ataque permanente al sistema público de pensiones». En Etxezarreta et al.
- HUFFSCHMID J., (ED.)
2005 *Economic Policy for a social Europe*. Palgrave



LORDON, F.

2000 *Fonds de pension, piège á cons? . Raisons d'agir* editions. París

MC MORROW K. & ROEGER W.

2002 *EU pension reform. An overview of the debate and an empirical assessment of the main policy reform options*. Economic papers. Comisión Europea. Directorate General for Economic and Financial Affairs. Nº. 162, Enero.

MINNS R.

2001 *The cold war in welfare. Stock Markets versus Pensions*. Verso

NAVARRO V. Y TORRES J.

2013 *Lo que debes saber para que no te roben la pensión*. Espasa y muchos otros.

ORESNTEN M.A.

2008 *Privatizing pensions*. Princeton University Press

PORTE C. DE LA & POCHE P.

2002 *Building Social Europe through the Open Method of Coordination*. P.I.E. Peter Land, Bruxelles, Bruselas, especialmente Introducción, capítulo 1 y capítulo 6.

WORLD BANK

1994 *Averting the Old Age crisis: Policies to protect the Old and Promote Growth*, New York, Oxford University Press

ZUBIRI IGNACIO

2003 *El futuro del sistema de pensiones en España*. Instituto de estudios fiscales.